



.UBAfadu

FACULTAD DE ARQUITECTURA
DISEÑO Y URBANISMO

EX-2026-03447198- -UBA-DME#SH_FADU

Visto las presentes actuaciones relacionadas con la Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° 10/2026, la cual tiene por objeto la adquisición de artículos de limpieza, y

CONSIDERANDO

Las disposiciones de la Resolución (D) N° 484/2026 incorporada mediante COPDI-2026-04299868-UBA-DME#SH_FADU en orden N° 28, autorizando la Convocatoria de la Compra, el Tipo, la Modalidad del Procedimiento de Selección y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.

Que en orden N° 35, mediante NO-2026-04529908-UBA-DCL#SH_FADU, la Dirección de Compras y Licitaciones adjunta el Acta de Apertura y las Ofertas presentadas por SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. y LILIANA CARZON.

Que en orden N° 37, a través de la NO-2026-04584293-UBA-DCL#SH_FADU, se incorpora el Informe Técnico – Económico de las ofertas presentadas y en orden N° 38 lucen mediante NO-2026-04583774-UBA-DCL#SH_FADU, la situación fiscal ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) y los certificados del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) de los oferentes.

Lo recomendado por la Comisión Evaluadora de las Ofertas en el Acta de Pre-adjudicación N° 07/2026, obrante en NO-2026-04881719-UBA-DCL#SH_FADU, como consta en orden N° 40.

La rectificación del Acta mencionada en el considerando precedente, obrante en NO-2026-04882673-UBA-DCL#SH_FADU, como consta en orden N° 41.

Que en orden N° 42, mediante IF-2026-04884412-UBA-DCL#SH_FADU, la Dirección de Compras y Licitaciones remitió el expediente a la Subsecretaría de Hacienda y Administración para que tome conocimiento de lo actuado en el Procedimiento de Selección.

Que en orden N° 43, mediante IF-2026-04935377-UBA-SH_FADU, la Subsecretaría de Hacienda y Administración presta su conformidad con lo actuado y remite a la Dirección de Contabilidad y Finanzas para realizar el ajuste del preventivo.

Que la Dirección Contabilidad y Finanzas ha realizado la adecuación del preventivo según lo instruido por la Subsecretaría de Hacienda y Administración, mediante la constancia de registración que obra en NUP: 31/2026 de fecha 09 de septiembre de 2026, agregada mediante COPDI-2026-04962878-UBA-DTPRES#SH_FADU, según obra en orden N° 45.

Que en orden N° 47, la Dirección de Contabilidad y Finanzas informa la imputación presupuestaria a través de IF-2026-04965807-UBA-DCF#SH_FADU.

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos acorde a lo requerido por el Artículo 11° del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y por el Artículo 7° de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y sus modificatorias, según obra en Dictamen DICJU-2026-91-E-UBA-DAJ#SG_FADU, en orden N° 53.



COPDI-2026-05345489-UBA-DME#SH_FADU



.UBAfadu

FACULTAD DE ARQUITECTURA
DISEÑO Y URBANISMO

Que se ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por el Capítulo A CÓDIGO. UBA I-53, el Decreto Delegado N° 1.023/2001 y sus modificaciones y con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL DECANO DE LA FACULTAD
RESUELVE

ARTÍCULO 1.- APROBAR la Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° 10/2026 realizada, cuyo objeto es la adquisición de artículos de limpieza.

ARTÍCULO 2.- DESESTIMAR la oferta presentada por la firma SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A., para los renglones N°: 9; 16; 18 y 42 a 45; puesto que no presentó las muestras requeridas en el Artículo 6°, inciso 6.8., tal como consta en NO-2026-04529908-UBA-DCL#SH_FADU, obrante en orden N° 35, incurriendo en la causal de desestimación estipulado en el Artículo 9°, inciso 9.1, apartado o) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el presente Procedimiento de Selección.

ARTÍCULO 3.- DESESTIMAR la oferta presentada por la firma SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A., para el renglón N°: 8; puesto que cotizó en una unidad menor a la requerida, tal como consta en NO-2026-04529908-UBA-DCL#SH_FADU, obrante en orden N° 35, incurriendo en la causal de desestimación estipulado en el Artículo 9°, inciso 9.1, apartado k) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el presente Procedimiento de Selección.

ARTÍCULO 4.- DESESTIMAR la oferta presentada por LILIANA CARZON, para el renglón N° 11, puesto que no presentó las muestras requeridas en el Artículo 6°, inciso 6.8., tal como consta en NO-2026-04529908-UBA-DCL#SH_FADU, obrante en orden N° 35, incurriendo en la causal de desestimación estipulado en el Artículo 9°, inciso 9.1, apartado o) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el presente Procedimiento de Selección.

ARTÍCULO 5.- DESESTIMAR la oferta presentada por LILIANA CARZON, para el renglón N° 26, puesto que el precio cotizado merece la calificación de vil o no serio, tal como consta en NO-2026-04529908-UBA-DCL#SH_FADU, obrante en orden N° 35, incurriendo en la causal de desestimación estipulado en el Artículo 9°, inciso 9.1, apartado l) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el presente Procedimiento de Selección.

ARTÍCULO 6.- DECLARAR INCONVENIENTE la oferta presentada por la firma SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A., para los renglones N°: 7 ALT.; 14 ALT.; 19 ALT.; 26 ALT.; 30 y 31, por no ajustarse técnicamente, según lo expuesto en el Informe Técnico - Económico incorporado en NO-2026-04584293-UBA-DCL#SH_FADU, obrante en orden N° 37.

ARTÍCULO 7.- DECLARAR INCONVENIENTE la oferta presentada por LILIANA CARZON, para los renglones N°: 1; 2; 2 ALT.; 3; 4; 4 ALT.; 5; 5 ALT.; 7; 7 ALT.; 14; 15; 19; 23; 28; 30 ALT.; 31 ALT.; 33 y 38, por no ajustarse técnicamente, según lo expuesto en el Informe Técnico-Económico incorporado en NO-2026-04584293-UBA-DCL#SH_FADU, obrante en orden N° 37.



COPDI-2026-05345489-UBA-DME#SH_FADU



.UBAfadu

FACULTAD DE ARQUITECTURA
DISEÑO Y URBANISMO

ARTÍCULO 8.- DECLARAR FRACASADO el procedimiento de selección para los renglones N°: 9; 16; 18 y 42 a 45, por lo expuesto en el Artículo 2°.

ARTÍCULO 9.- ADJUDICAR la presente compra por el importe total de \$ 37.250.416,34 (Pesos Treinta y Siete Millones Doscientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Dieciséis con 34/100), puesto que los oferentes responden substancialmente a los requisitos legales, técnicos y económicos exigidos en la licitación y por los renglones que a continuación se detallan:

SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. (CUIT N°: 30-71158542-3).....\$ 30.593.303,00
Renglones N°: 1 a 7; 10 a 15; 17; 19 a 21; 23; 25 a 29; 32 a 36; 38; 40; 41 y 46.

LILIANA CARZON (CUIT N°: 27-06662349-7).....\$ 6.657.113,34
Renglones N°: 8; 22; 24; 30; 31; 37 y 39.

Forma de pago: El pago se realizará dentro de los SIETE (7) días contados a partir del día siguiente de la fecha de conformidad del Acta de Recepción Parcial y/o Definitiva de los bienes entregados, mediante transferencia bancaria.

ARTÍCULO 10.- DELEGAR en el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, Arq. Adrián Bruni la suscripción de la Orden de Compra respectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 88 del Capítulo A CÓDIGO. UBA I-53.

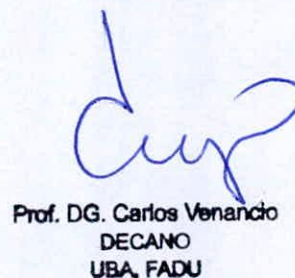
ARTÍCULO 11.- IMPUTAR el gasto emergente de lo dispuesto en la presente Resolución con cargo al Financiamiento 11 – Tesoro Nacional - Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 12.- REGÍSTRESE, dese al Libro de Resoluciones, agréguese a sus antecedentes. Comuníquese a la Secretaría de Hacienda y Administración, a las Direcciones Generales Administrativa y de Servicios, Seguridad y Protocolo, a las Direcciones de Compras y Licitaciones y de Contabilidad y Finanzas para su conocimiento y prosecución del trámite. Cumplido, archívese.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2026

Resol. (D) N° 696


Arq. Mónica S. López
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
Y BIENESTAR ESTUDIANTIL
F.A.D.U. - U.B.A.


Prof. DG. Carlos Venancio
DECANO
UBA, FADU

COPDI-2026-05345489-UBA-DME#SH_FADU



1821 Universidad de Buenos Aires

Copia Digitalizada

Hoja Adicional de Firmas

Número: COPDI-2026-05345489-UBA-DME#SH FADU

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 30 de Septiembre de 2026

Referencia: Res (D) N° 696/26

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GDE - Universidad de Buenos Aires
Date: 2026.09.30 18:42:09 -03:00

PAMELA BEJARANO
Auxiliar Administrativa
Direccion de Mesa de Entradas
Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo UBA

Digitally signed by GDE - Universidad de Buenos Aires
Date: 2026.09.30 18:42:10 -03:00